



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y
GESTION URBANA

RESOLUCION N° 0044/05.-
NEUQUEN 02 FEB 2005.-

VISTO:

EL Expediente EO N° 12530-M-04; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto eleva, propuesta del Banco Provincia del Neuquén para la utilización universal de pagos Link;

Que la comisión solicitada por la firma por el servicio que ofrece es considerada adecuada por Director Municipal de Finanzas y Presupuesto, al igual que el modelo de convenio;

Que el modelo de convenio presentado por el Banco. pasa a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos que dictamine sobre el mismo; haciéndolo mediante Dictamen N° 702/04 y mencionando que no se advierten observaciones a formular en la materia de competencia de esta Asesoría;

Que resulta conveniente ampliar las bocas de cobro de las tasas y brindar mejores servicios a los contribuyentes;

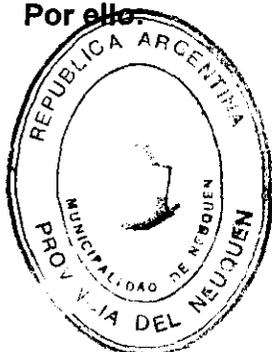
Que la Subsecretaria de Hacienda a fs. 20 determina la instrumentación del referido convenio;

Que en Artículo 1°) del Decreto N° 1790/97 autoriza al Secretario de Economía a suscribir en forma directa con el Banco de la Provincia del Neuquén un convenio de cobranza de tasas, impuestos y contribuciones municipales;

Que la contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo N° 3 inciso 2 a) de la Ordenanza N° 7830/97;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

Por ello



H.CTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y
GESTION URBANA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION
AMBIENTAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS
PUBLICAS Y GESTION URBANA
DE LA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

ARTICULO 1º) APROBAR el tenor del convenio a celebrar con el BANCO
----- DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN cuyo modelo figura
ANEXO a la presente por el cual la MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
encomienda al mismo y este acepta la cobranza de las tasas municipales
mediante la utilización universal de pagos Link, de acuerdo a los
considerando del presente.-

ARTICULO 2º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE HACIENDA a
----- suscribir el convenio cuyos términos se aprobaron en el
Artículo N° 1 de la presente Resolución.-

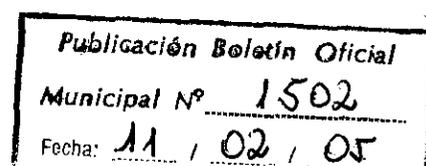
ARTICULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHIVASE.-

ES COPIA

Fdo YANES.-




HECTOR A. ARDITO
Dcción. Munit. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda





MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y
GESTIÓN URBANA

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN Y LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PARA LA UTILIZACIÓN UNIVERSAL DE PAGOS LINK

Entre la Municipalidad de Neuquén, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio legal en la calle representado en éste acto por el Sr. D.N.I. N°..... y por la otra parte **EL BANCO PROVINCIA DE NEUQUÉN S.A.**, con domicilio legal en Avenida Argentina 41, representado por el Lic. Oscar Marceca, D.N.I., en adelante **EL BANCO**, se conviene en celebrar el presente convenio para efectuar la cobranza de cuotas de los impuestos que administre **LA MUNICIPALIDAD** mediante la utilización de Pago Automático de Servicios.-

PRIMERA: A los efectos de presentar contrato se entenderá por:

PAGOS AUTOMATICO DE SERVICIOS: Software que permite a los clientes realizar el pago de Abonos mensuales y diferentes tributos de la Municipalidad mediante los dispositivos conectados a la RED LINK.-

RED LINK S.A., es la sociedad administradora de una red de cajeros automáticos y transferencia electrónica de fondos.-

DISPOSITIVOS: Cajeros automáticos u otras terminales de autoservicio aptas para la transferencia electrónica de fondos.-

ADHERENTE: Las entidades adheridas a la Red Link que podrán ser:

Adherente Entidad Pagadora: Las que tienen a su cargo los dispositivos conectados a la RED LINK.-

Adherente Entidad Emisora: Las entidades adheridas a RED LINK, que emiten las tarjetas que permiten a los clientes realizar las operaciones dentro de la RED LINK.-

CLIENTE: Es la persona a la cual un ADHERENTE, entidad emisora le entrega una tarjeta que le permite realizar operaciones dentro de la RED LINK.-

DIA DE NEGOCIOS: Es el lapso que transcurre entre las 15:00 hs. de un día y las 15:00 hs. del día siguiente, momento éste en el cual se realizará el corte a los efectos del procesamiento de la información.-



HECTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1502
Fecha: 11 / 02 / 05



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y
GESTION URBANA

SEGUNDA: EL BANCO permitirá que mediante la utilización de PAGO AUTOMATICO DE SERVICIOS, los clientes puedan realizar el pago de abonos mensuales de todos los tributos que recauda LA MUNICIPALIDAD, mediante los depósitos conectados a la RED LINK.-

La operatoria del SISTEMA es la detallada en el anexo I, el cual se considera parte integrante del presente convenio, ambas partes dejan constancia que RED LINK tendrá el derecho de modificar dicha operatoria de acuerdo con los avances tecnológicos que se verifiquen.-

TERCERA: Los comprobantes emitidos por los dispositivos, que demuestren los pagos efectuados por el CLIENTE mediante PAGOS LINK., contendrán un código de seguridad, validable exclusivo y constituirán constancia suficiente de pago para el CLIENTE frente a LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN.-

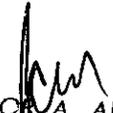
CUARTA: En el momento de la emisión general de cada obligación de pago, LA MUNICIPALIDAD generará un archivo magnético con los cargos liquidados a los clientes. Es obligación de EL ENTE, la entrega de información en tiempo y forma conforme lo establecido en ANEXO III, de lo contrario ni EL BANCO ni RED LINK asumen ninguna responsabilidad por el procesamiento de la información.-

Cada archivo contendrá los datos que se especifican en el diseño del registro que se establece de común acuerdo y que se adjunta al presente contrato como ANEXO II.-

QUINTA: RED LINK entregará cada día hábil al BANCO, o a quien éste indique, a mas tardar a las 10:00 hs., el/los soportes magnéticos conteniendo la información relacionada con los cobros efectuados a través de RED LINK, correspondientes al DIA DE NEGOCIOS anterior. Sobre la base de ésta información EL BANCO abonará a LA MUNICIPALIDAD los importes correspondientes a la recaudación diaria, mediante acreditación a su cuenta Nro. radcada en la Sucursal Número 22 (Sucursal Rivadavia).-

SEXTA: Queda establecido que en todos los casos, las operaciones serán consideradas como celebradas exclusivamente entre el CLIENTE y LA MUNICIPALIDAD por intermedio del ADHERENTE, siendo RED LINK responsable solo de su transmisión por aplicación de P.A.S. RED LINK no será responsable del contenido de información transmitida.-




HECTOR A. ARDITO
Dcción "Junta de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1502
Fecha: 11 / 02 / 05



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y
GESTION URBANA

SEPTIMA: La posibilidad de utilización del SISTEMA queda abierta a todos los ADHERENTES, presentes y futuros de RED LINK, con sujeción a las condiciones estipuladas mediante el presente convenio, actuando RED LINK como representante del BANCO y de los ADHERENTES.-

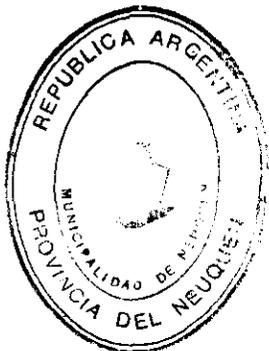
OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD abonará al BANCO (\$0.60) por cada pago que efectúen los usuarios mediante la utilización de PAGOS LINK. El cual podrá ser modificado en tanto varíen los costos del servicio por parte de RedLink. Dicho importe le será deducido de las rendiciones diarias que el BANCO efectúe por los pagos realizados por los clientes mediante la utilización de PAGOS LINK.-

NOVENA: El presente convenio tendrá una vigencia de 1 (un) año. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un año, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad en contrario con (30) días de antelación a la expiración del plazo original o sus eventuales prorrogas.-

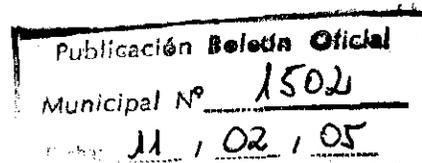
DECIMA: Sin perjuicio de lo establecido en apartado 9 precedente, ambas partes quedan facultadas para dejar sin efecto unilateralmente el presente convenio, con el solo requisito de notificar fehacientemente a la otra parte dicha decisión con una antelación mínima de (90) días corridos. La rescisión no dará lugar a indemnización alguna para cualquiera de las partes contratantes.-

DECIMA PRIMERA: Para cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén Capital, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por validas todas las notificaciones por medio fehaciente que a ellos se dirijan.-
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, a los días del mes de de 2005.-



Hector A. Ardito
HECTOR A. ARDITO
Deción Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



ANEXO I:

OPERATORIA DEL SISTEMA

PAGOS LINK. consistirá en una modalidad operativa que permitirá a los clientes resolver, a través de la RED, el pago de abonos mensuales del servicio de LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN.-

La diferenciación del servicio está dada por la libertad que tendrá el cliente para seleccionar alternativamente la modalidad de pago que considere conveniente, como así también por la validez que LA MUNICIPALIDAD dará a los comprobantes de pago emitidos en la operatoria.

Podrá acceder a éste servicio todos los usuarios de tarjetas de débito de la Red.

Los pagos efectuados mediante éste sistema serán debitados de la cuenta seleccionada por el titular de la tarjeta, en el momento de realizar cada operación.

EL P.A.S. permite al cliente efectuar el pago de abonos mensuales de LA MUNICIPALIDAD utilizando la red de cajeros automáticos, aun sin contar con la boleta de pagos correspondiente.

Para brindar el servicio, la Red dispondrá de las bases con información de los usuarios; esto permitirá contar con los importes correspondientes a cada uno de ellos.

Adicionalmente, el P.A.S., con cada transacción efectuada por un cliente autorizará un histórico de pagos que luego podrá ser consultado por el mismo y servirá como constancia de pagos efectuados mediante sistema.

La red entregará diariamente al BANCO para sus procesos la información con los pagos efectuados por los clientes y a cada adherente, entidad emisora, los débitos correspondientes a sus clientes.

COMPONENTES FUNCIONALES:

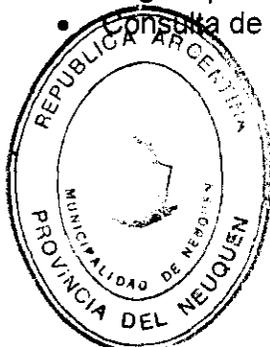
Son los siguientes:

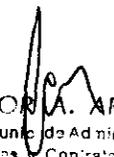
- Transacciones disponibles
- Refresh de datos
- Extractos de operaciones

Transacciones disponibles

Se han definido las siguientes transacciones:

- Pagos
- Pago rápido
- Consulta de pagos efectuados




HECTOR A. ARDITO
Dcción Munc de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1502
Fecha: 11 / 02 / 05

- Consulta de vencimientos
- Consulta de códigos abreviados

Pagos:

Mediante una codificación impresa por LA MUNICIPALIDAD en la boleta de pago, el cliente ingresará al Sistema por primera vez a través del cajero; PAGOS LINK. generará un vínculo entre la tarjeta con la que opera y la codificación ingresada y verificará si existen importes pendientes de pago.

Si esto ocurre, se desplegará en pantalla ésta información y se dará opción al usuario de pagarlo, seleccionando el tipo de cuenta desde donde se desea debitar.

Luego de efectuada la transacción, se le entregará un recibo que servirá como constancia de pago que contendrá, también, un código abreviado relacionado con el cliente. De ésta manera, no será imprescindible contar con el comprobante de liquidación original en el momento de efectuar otro pago para el mismo cliente.

Pago Rápido

En ésta transacción se solicita al usuario el ingreso del código abreviado, que le fuera informado en operaciones anteriores.

Una vez ingresado el código, selecciona el tipo de cuenta desde donde desea debitar. El P.A.S. verificará la existencia del importe pendiente de pago y en caso afirmativo, generará el débito para la cuenta seleccionada, entregando un recibo como constancia de pago.

Consulta de Pagos Efectuados

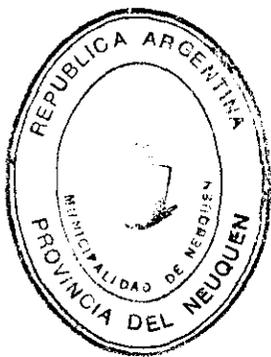
El cliente ingresará el código abreviado vinculado al servicio que desea consultar; P.A.S. obtiene todos los pagos efectuados por ésta operatoria,

como mínimo de los últimos seis pagos realizados, y los imprime en un ticket que le servirá al usuario como constancia fehaciente de pago.

En los recibos de transacciones "Pago", "Pago Rápido" y "Consulta de Pago Efectuados" que se entregan a los usuarios quedará impreso un código de seguridad generado por la red LINK., que impide la falsificación del recibo.

La Red proveerá a LA MUNICIPALIDAD un programa de validación de códigos de seguridad, que podrá ser utilizado para verificar la validez de los recibos presentados por los usuarios.

Consulta de Vencimiento:



Hector A. Ardito
HECTOR A. ARDITO
 Dirección Municipal de Administración,
 Compras y Contrataciones
 Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boleta Oficial
Municipal n° 1502
Fecha: 11 / 02 / 05

El sistema buscará los vencimientos pendientes de pago vinculados a la tarjeta con la cual está operando.

Los mismos le serán desplegados en pantalla, pudiendo el cliente seleccionar alguno para su pago o cancelar la transacción sin pagar.

En caso de decidir el pago de alguno de ellos, ingresará el código abreviado indicando en la pantalla y luego el tipo de cuenta donde se desea debitar. Al igual que en los casos anteriores se le entrega un recibo como constancia de pago.

Baja de Código Abreviado:

P.A.S.. le impide al usuario el código abreviado que desea desvincular de su tarjeta. se le entrega un comprobante con la descripción del servicio desvinculado.

Refresh de datos:

Se efectuará cada vez que LA MUNICIPALIDAD realice una facturación parcial o total para sus usuarios e implica la generación de la misma información para la Red, de acuerdo a un formato a convenir, quien actualizará la base del Ente quedando la misma disponible para el cliente ya sea para consulta y/o pago. LA MUNICIPALIDAD será responsable por la información remitida a la Red.

Extractos por movimientos:

Luego del cierre diario, la Red entregará al Banco o a quien éste indique un extracto en medio magnético, con los pagos efectuados por los clientes, que le servirá como entrada a sus procesos y cada Adherente Entidad Emisora, recibirá otro para proceder a debitar las cuentas de sus clientes.

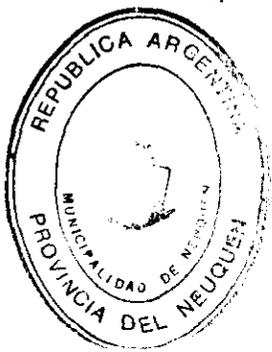
ANEXO II:

DISEÑO DE REGISTRO

CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO DE ARCHIVOS

- **Archivo de Facturación (REFRESH)**

1. Contendrá un registro de header, registros de datos y un registro de trailer.
2. Será generado con formato texto ASCII secuencial sin final de carro (OD) ni salto de línea (OA)
3. En caso de generarse en la misma emisión, facturas para distintas cuotas, se remitirán en archivos separados.



HECTOR M. ARDITO
Dcción Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1502
Fecha: 11 / 02 / 05

4. Cada archivo contendrá en el registro inicial (header) el código de ente/empresa, cuota y año de facturación . En el registro final (trailer) y con propósitos de control se enviará la cantidad de registros (incluido header y trailer), importe total del primer y segundo vencimiento e indicativo final.
5. El nombre asignado al archivo será PEEEVMD.

Donde

P : Fijo

EEE: Número del ente asignado por Red Link

V: Identificación numérica consecutiva de volumen

M: Identificación del mes al que corresponde la información (a partir del mes 10 se usan letras desde la A)

DD.: Identificación del día al que corresponde la información.

STANDARD DE DISEÑO DE ARCHIVO REFRESH

Registro Inicial

Posic. Relat.	Formato	S	Contenido
1 - 13	X(13)	Identificación del	HRACTURACION A DEFINIR AAMMDD
14 - 16	9(3)	Registro	
17 - 22	9(6)	Código de Ente	
23 - 25	9(3)	Fecha de proceso	
26 - 27	9(2)	Número de Cuota/Lote	
28 - 29	9(2)	Año	
30 - 54	X(25)	Tipo de Servicio Filler	

Registro de Datos

Posic. Relat.	Formato	Descripción	Contenido
1 - 16	X(16)	Identificación del Cliente incluido Dígito Verificador	AAMMDD AAMMDD
17 - 22	9(6)	Fecha 1er. Vencimiento	
23 - 30	9(6)V99	Importe 1er. Vencimiento	
31 - 36	9(6)	Fecha 2do. Vencimiento	
37 - 44	9(6)V99	Importe 2do. Vencimiento	
45 - 54	X(10)	Filler	

Registro Final

Posic. Relat.	Formato	Descripción	Contenido
1 - 13	X(13)	Identificación del Registro	TRFACTURACION
14 - 21	9(8)	Cant. De Registros Inic. y Final	



[Handwritten Signature]
HECTOR A. ARDITO
 Deción Púlic de Administración,
 Compras y Contrataciones
 Subsecretaría de Heción

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1502
Fecha: 11, 02, 05

2 - 7	9(06)	Cantidad de registros (incluidos inicial y final)
8 - 17	9(08)V99	Sumatoria de importes aportados
18 - 46	X(29)	Filler

STANDARD DE DISEÑO DE REGISTRO (EJEMPLO 2)

REGISTRO INICIAL

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 1	9(01)	Tipo de Registro	Fijo "0"
2 - 4	9(03)	Código de Ente	A DEFINIR
5 - 10	9(06)	Fecha de Proceso	AAMMDD
11 - 50	9(40)		Fijo "0"

REGISTROS DE DATOS

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 1	9(01)	Tipo de Registro	Fijo "1"
2 - 17	9(16)	Número de Tarjeta de Credito	
18 - 25	9(06)V(99)	Importe pagado	
26 - 31	9(06)	Fecha de pago real	AAMMDD
32 - 35	9(04)	Código Banco emisor de la tarjeta con la cual se realizó el pago	
36 - 37	9(02)	Tipo-Terminal	
38 - 50	9(13)	Filler	

REGISTRO FINAL

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 1	9(01)	Tipo de Registro	Fijo "2"
2 - 7	9(06)	Cantidad de registros (incluidos inicial y final)	
8 - 17	9(08)V99	Sumatoria de importes aportados	
18 - 50	X(33)		Fijo "0"

PAGOS GENERALES

Diseño de Registro

Nombre del Campo	Tipo	Picture
Referencia	N	13
Terminal	N	6
Secuencia	N	6
Fecha	N	6
Hora	N	4



HECTOR A. ARDITO
 Dirección Municipal de Administración,
 Compras y Contrataciones
 Subsecretaría de Hacia

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1502
 Fecha: 11 / 02 / 05

Importe Abonado	N	10.2
-----------------	---	------

- Diseño de registro del Archivo Control para envío de REFRESH

El nombre del archivo de apoyo de refresh se compone de 8 caracteres alfanumericos, sin espacios intermedios y sin extensión, de acuerdo al siguiente detalle : C0001MDD

Donde

- C : es un valor fijo,
 000 : es el numero de ente a ser asignado por Red Link,
 1 : es el numero de volumen (De "0" a "9" en el caso de que se envíe mas de un archivo fisico por periodo),
 M : es el numero de mes, que va de "1" a "9" y de "A" a "C" (este ultimo rango reservado para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre respectivamente),
 DD : es el numero de dia de "01" a "31" (si el numero de dia es menor a 10, se padea con un cero a la izquierda, de modo de completar las 2 posiciones).

REGISTRO INICIAL

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 9	X(9)	Identificación del Registro	"HRPASCTRL"
10 - 17	9(8)	Fecha	AAAAMMDD
18 - 20	9(3)	Ente	A Definir
21 - 28	9(8)	Nombre Archivo	
29 - 38	9(10)	Longitud Archivo	
39 - 60	X(22)	Filler	Espacios

REGISTRO/S DE LOTE

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 5	X(5)	Identificación de lote	"LOTES"
6 - 10	9(5)	Cuota/Año	
11 - 18	9(8)	Cantidad de Registros del Lote	
19 - 34	9(14)V99	Importe 1er. Venc.	
35 - 50	9(14)V99	Importe 2do. Venc.	
51 - 60	X(10)	Filler	Espacios

REGISTRO FINAL

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 5	X(5)	Identificación de fin	"FINAL"
6 - 13	9(8)	Cant. total de Registros del archivo de refresh	
14 - 29	9(14)V99	Importe Total 1er. Vencimiento	
30 - 45	9(14)V99	Importe Total 2do. Vencimiento	
46 - 53	X(8)	Fecha de Ultimo Vencimiento	
54 - 60	X(7)	Filler	Espacios



HECTOR A. ARDITO
 Dirección Municipal de Administración,
 Compras y Contrataciones
 Subsecretaría de Hacienda

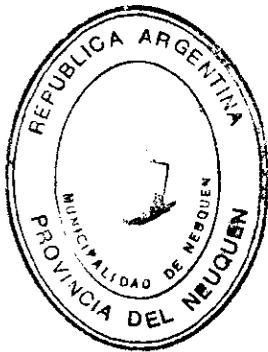
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1502
Fecha: 11, 02, 05

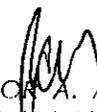
ANEXO III

ENTREGA DE INFORMACION

LA MUNICIPALIDAD entregará al **BANCO** todos los días o en caso de ser feriado, el día hábil inmediato posterior, una cinta magnética // dkt// transmisión, conteniendo los importantes correspondientes a los abonos mensuales de nuestro servicio

A Dicha información será entregada respetando los diseños de registro establecidos en el anexo II del presente convenio.-




HECTOR A. ARDITO
Dcción Munc. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

